

RESOLUCIÓN N° 1521/2022, de 5 de agosto, del Rector en funciones de la Universidad Pública de Navarra por la que se corrige la resolución rectoral de concesión con n° 1454/2022 de la Convocatoria de Ayudas de Movilidad del Personal Docente e Investigador de la Universidad Pública de Navarra 2022.

Por resolución 889/2022, de 6 de mayo, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, se aprobaron las bases de la Convocatoria de Ayudas de Movilidad del Personal Docente e Investigador de la Universidad Pública de Navarra 2022 y se autorizó el gasto correspondiente.

Por resolución 1454/2022, de 26 de julio, se resolvió la Convocatoria de Ayudas de Movilidad del Personal Docente e Investigador de la Universidad Pública de Navarra 2022. En dicha resolución se han detectado errores en los importes indicados en la misma.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artº 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra y conforme al punto 17 de la Resolución 1420/2019, de 3 de julio, como Rector en funciones,

HE RESUELTO

Primero.- Corregir el error advertido en el punto tercero de la resolución n° 1454/2022, de 26 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas de Movilidad del Personal Docente e Investigador de la Universidad Pública de Navarra 2022, aprobada por Resolución n° 889/2022, de 6 de mayo, en aplicación del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Donde dice:

“Tercero.- Conceder las Ayudas de Movilidad del Personal Docente e Investigador de la Universidad Pública de Navarra de 2022 según se detalla a continuación:

Dña. Rosa Ana Pérez Herrera, estancia en Instituto de Engenharia de Sistemas e Computadores, Tecnologia e Ciência, Portugal, del 01 de julio al 30 de septiembre de 2022. Ayuda propuesta: 450 €

Dña. Cayetana Santaolalla Montoya, estancia en Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Internacional privado, Italia, del 03 de octubre al 30 de noviembre de 2022. Ayuda propuesta: 429,83 €”

Debe decir:

“Tercero.- Conceder las Ayudas de Movilidad del Personal Docente e Investigador de la Universidad Pública de Navarra de 2022 según se detalla a continuación:

Dña. Rosa Ana Pérez Herrera, estancia en Instituto de Engenharia de Sistemas e Computadores, Tecnologia e Ciência, Portugal, del 01 de julio al 30 de septiembre de 2022. Ayuda propuesta: 4.350,00 €

Dña. Cayetana Santaolalla Montoya, estancia en Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Internacional privado, Italia, del 03 de octubre al 30 de noviembre de 2022. Ayuda propuesta: 4.129,83 €

Segundo.- Comunicar la presente resolución de corrección de errores al Vicerrector de Investigación, a la Sección de Contabilidad y a Intervención y trasladarla a los interesados, y ordenar su publicación en el tablón electrónico de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación

Pamplona, 5 de agosto de 2022



Francisco J. Arregui San Martín
Rector en funciones